



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-81079, por el cual la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales consulta respecto a la viabilidad de la designación del Profesor Consulto Jorge J. Sappia, en calidad de Consejero de Tesis del aspirante Ab. Gabriel Alejandro Tosto; y

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo del Art. 8° del Título VI de la Ordenanza HCD N° 04/99, actualmente vigente en la materia faculta al H. Consejo Directivo a aprobar los consejeros de tesis, aun cuando éstos carezcan de título máximo exigido por dicha norma;

Que los antecedentes y la trayectoria del Profesor Consulto Ab. Jorge Sappia, como así también su desempeño en el carácter de Consejero de Tesis en casos anteriores, ameritan suficientemente su jerarquía e idoneidad para investir la calidad de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

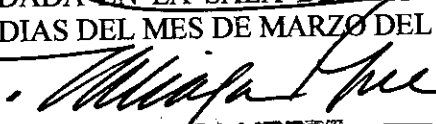
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

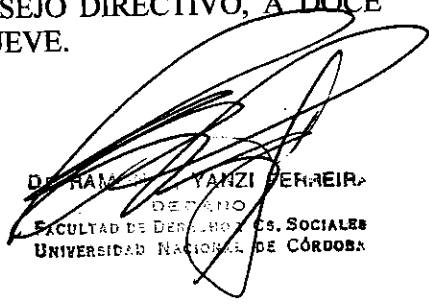
Art. 1°.- Autorizar al Profesor Consulto Ab. Jorge J. SAPPIA, para desempeñarse como Consejero de Tesis del Ab. ~~Gabriel Alejandro TOSTO~~, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 72/99


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DE RAMA YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA